



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0049-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0575-2015-OBP/UNCP del 27 de octubre 2015, a través del cual la Jefe (e) de la Oficina de Bienes Patrimoniales, remite Informe Técnico N° 015-2015-OBP/UNCP para la Baja y la compraventa por subasta pública de 20 bovinos de la EEA Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición y administración de los bienes muebles de propiedad estatal;

Que, conforme a la Resolución N° 039-98/SBN del 24.03.98 "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", Artículo 33°, Título V, Artículos 34° al 47°. Ley N°29151 14.12.2007 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales". Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA 15.03.2008 Aprueban Reglamento de la Ley N° 29151. Directiva N° 004-2002/SBN del 06.05.2002 "Procedimientos para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales". Resolución N°00860-CU-2008 "Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles y otros Activos de la Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, la Oficina de Bienes Patrimoniales como responsable del control patrimonial, considerando la documentación presentada por el Coordinador del Programa de Ganadería de la EEA Satipo que concluye con la saca de 30 semovientes; evaluado por la Comisión de Saca determina que se encuentran calificados 20 semovientes para la Saca por presentar diferentes causales: Mala conformación corporal, escaso desarrollo corporal y por límite de edad; solicitando la gestión de la resolución de baja de los semovientes, aprobación de Bases administrativas y autorización de la compraventa por Subasta Pública, designación de la Mesa Directiva, contrata del Martillero Público y la publicación en el diario oficial El Peruano y portal electrónico de la Universidad;

Que, a través del Oficio N° 0474-2015-VRADM-UNCP del 30 de octubre 2015, el Vicerrector Administrativo, solicita la emisión de la resolución considerando el Informe Técnico N° 015-2015-OBP/UNCP y propone la Mesa Directiva, conformada por: Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz, Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, representante del Vicerrectorado Administrativo, Martillero Público y CPC Ermelinda Nery Vicharra Rementeria, responsable de la Oficina de Bienes Patrimoniales;

Que, según Informe N° 1264-2015-OGAL/UNCP del 01 de diciembre 2015, el Asesor Legal refiere que considerando la documentación presentada para la emisión de la resolución de subasta pública de semovientes de propiedad de la UNCP; y no existiendo controversia ya que el Oficio N° 575-2015-OBP/UNCP contiene el informe técnico y la base legal suficiente para emitir resolución; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR la Baja de 20 Semovientes de la Estación Experimental Agropecuaria Satipo, por el precio total de S/. 28,260.00, ganado vacuno, cuenta contable 1507.0102 y 1307 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	ARETE	NOMBRE	FECHA NAC.	RAZA	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA
1	18787970-0208	888	ESTHER	02/04/2007	NELLORE	1,760.00	LIMITE DE EDAD
2	18787970-0215	996	GIA	02/04/2007	NELLORE	1,440.00	LIMITE DE EDAD
3	18787970-0135	744	BECA	02/04/2007	NELLORE/BS	1,260.00	LIMITE DE EDAD
4	18787970-0282	1165	MONICA	28/12/2010	NELLORE	1,600.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
5	18787970-0284	1176	MARITA	18/04/2010	NELLORE/SIM	1,190.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0049-R-2015

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	ARETE	NOMBRE	FECHA NAC.	RAZA	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA
6	18787970-0317	1189	SONY	27/06/2011	NELLORE	1,520.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL
7	18787970-0318	1211	ANNDY	07/09/2011	NELLORE	1,120.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL
8	18787970-0320	1216	AMY	13/10/2011	NELLORE	1,280.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL
9	S/C	1293	DORA	03/04/2013	NELLORE/BS	1,440.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
10	S/C	1302	CAMILA	15/05/2013	NELLORE/BS	1,440.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
11	S/C	1303	KAREN	15/05/2013	NELLORE	1,440.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL
12	S/C	1305	ENMA	18/05/2013	NELLORE/BS	1,530.00	DIFÍCIL DE MANEJAR-ARISCA
13	S/C	1311	ANALI	12/06/2013	NELLORE	1,350.00	DIFÍCIL DE MANEJAR-ARISCA
14	S/C	1321	ADA	23/08/2013	NELLORE	1,530.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
15	S/C	1329	ANI	05/11/2013	NELLORE/SIM	1,500.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
16	S/C	1330	ANA	18/11/2013	NELLORE	1,200.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
17	S/C	1332	SONIA	23/11/2013	NELLORE	1,600.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
18	S/C	1349	FANY	24/04/2014	NELLORE/SIM	1,000.00	ESCASO DESARROLLO CORPORAL
19	S/C	1255	MAGA	13/06/2012	NELLORE	1,800.00	MALA CONFORMACIÓN CORPORAL
20	S/C	654	CALY	12/10/2003	NELLORE	1,260.00	LIMITE DE EDAD

- 2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera efectuar el registro contable por la baja de los semovientes.
- 3° **AUTORIZAR** la compraventa por **Subasta Pública de semovientes de propiedad de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, 20 vacunos de la Estación Experimental Satipo, conforme a la Directiva N° 001-2015/SBN.
- 4° **APROBAR** las Bases Administrativas que regulan el proceso de compraventa, que forma parte integrante del Informe Técnico N° 15-2015-OBP/UNCP.
- 5° **DESIGNAR** la Mesa Directiva, conformada por:
Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz
Jefe Oficina de Bienes Patrimoniales
Representante del Vicerrectorado Administrativo
Martillero Público
CPC Ermelinda Nery Vicharra Rementería
Responsable de la Oficina de Bienes Patrimoniales
- 6° **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales contrata los servicios de un Martillero Público.
- 7° **AUTORIZAR** la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la UNCP.
- 8° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR